

Índice AI: PRE01/498/2012
19 October 2012

Nigeria: Riesgo inminente de ejecución de dos presos en el estado de Edo

Dos reclusos de la prisión de Benin condenados a muerte corren riesgo inminente de ejecución por ahorcamiento, pues el gobernador del estado de Edo ha firmado la orden de ejecutar sus condenas. Ante la noticia de que se está preparando ya la horca, Amnistía Internacional ha pedido la detención inmediata del proceso de ejecución.

El fiscal general y ministro de Justicia de Edo, Osagie Obayuwana, no ha podido confirmar cuándo se llevarán a cabo las ejecuciones, pues asegura que son las autoridades penitenciarias del estado las que han de decidirlo. El director de la prisión de Oko, en ciudad Benin, no ha querido confirmar ni negar si van a efectuarse las ejecuciones.

Lucy Freeman, directora adjunta del Programa de Amnistía Internacional para África, ha manifestado: “La decisión de firmar la orden de ejecución de esos dos presos es muestra de una total falta de respeto por el proceso judicial, pues los reclusos son parte de un recurso de apelación aún sin resolver. La ejecución de un preso cuando se está impugnando aún su condena de muerte ante los tribunales constituye una violación flagrante de derechos humanos”.

En marzo de 2010, la ONG nigeriana Proyecto de Defensa y Asistencia Jurídica presentó un recurso de apelación en nombre de 840 reclusos, entre los que figuran los dos cuya orden de ejecución se acaba de firmar. El tribunal dictó un mandamiento judicial por el que se admitía el recurso, pero lo anuló en abril de 2012. La ONG interpuso ese mismo mes otro recurso, sobre el que no se ha dictado todavía sentencia.

El gobernador del estado de Edo firmó la orden de ejecución hace dos semanas, tras informarle las autoridades penitenciarias de que los condenados a muerte de la prisión de Benin se estaban volviendo “difíciles de controlar”. Según el fiscal general de Edo, algunos condenados a muerte participaron en una fuga ocurrida recientemente en la prisión de Oko.

“Recurrir a ejecutar a presos para poner orden entre los que son “difíciles de controlar” es algo totalmente inaceptable; es arbitrario y constituye una violación de su derecho a la vida –ha afirmado Freeman–. Es hora ya de que, en vez de ejecutar a presos, las autoridades nigerianas aborden los problemas subyacentes del sistema de justicia penal.”

El gobernador revisó también los casos de otros cuatro presos. A Tejanie Mustapha y a otro hombre se les conmutó la condena por cadena perpetua, y a los otros dos, Calistus Ike e Monday Udo, van a ponerlos en libertad hoy.

De acuerdo con el fiscal general de Edo, los dos presos a los que se va a ejecutar fueron declarados culpables de asesinato, delito por el que, según la legislación penal de Nigeria, la pena de muerte es preceptiva.

Las últimas ejecuciones registradas en Nigeria tuvieron lugar en 2006, cuando al menos siete hombres, todos ellos condenados a muerte en el estado de Kano, fueron ahorcados en las prisiones de Kaduna, Jos y Enugu. Según la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia federales, en la actualidad hay vigente en Nigeria una suspensión de las ejecuciones, pero de aplicación “voluntaria”.

Este nuevo intento de reanudar las ejecuciones se produce tras anunciar, en junio de 2011, los gobernadores de algunos estados que iban a revisar los casos de todos los condenados a muerte y a firmar órdenes de ejecución para descongestionar así las prisiones del país.

Amnistía Internacional pide al gobierno del estado de Edo que detenga de inmediato el proceso de ejecución de estos dos presos y respete el procedimiento judicial pendiente.

Información complementaria

Hay aproximadamente 920 condenados a muerte en Nigeria y entre ellos hay mujeres y personas que eran menores de edad en el momento del delito. A muchos les impusieron la pena en juicios manifiestamente injustos o tras haber pasado más de 10 años en prisión preventiva.

El Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte, en 2004, y la Comisión Presidencial sobre la Administración de Justicia, en 2007, hicieron hincapié en que el sistema de justicia penal nigeriano no podía garantizar un juicio justo y pidieron una suspensión de la pena de muerte.

En 2008, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobó una segunda resolución sobre la pena de muerte, en la pedía a los Estados Partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que observaran una moratoria de la ejecución de condenas de muerte con miras a abolir la pena capital y ratifican el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. En un estudio publicado el 19 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo sobre la Pena de Muerte de la Comisión Africana reafirmó la necesidad de abolir la pena capital y formuló propuestas para lograrlo.